

DECRETO N° 1195

NEUQUÉN, 15 NOV 2002

VISTO:

El Expediente N° 003-V-02 IMPS, originado en la Nota N° 1243/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente VEGA HORACIO, L.P. N° 458/0, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

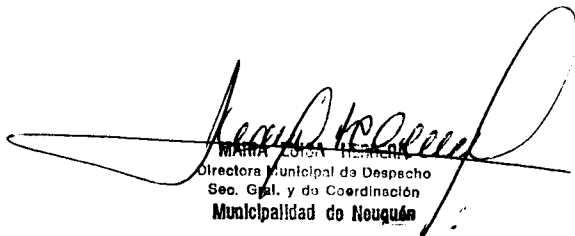
Que a fs. 2/51 y fs. 55/56 corre agregada documentación pertinente;

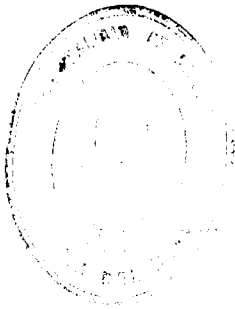
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 53 de las actuaciones;

Que por Nota N° 293/02, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 982, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación para el caso lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. R-59 la División Personal de Servicios Públicos informa que al agente de referencia le correspondería usufructuar 27 días de licencia correspondiente al año 2002;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 615/02, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria del agente VEGA HORACIO, L.P. N° 458 (Grupo 01), a partir del 01 de diciembre de 2002, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, debiéndose liquidar por la Contaduría Municipal, a favor del Instituto Municipal de Previsión Social, la compensación del aporte jubilatorio. El nombrado cumple funcio-


MARÍA JULIA H. GARCÍA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



nes en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Este –Dirección Espacios Verdes- Dirección Municipal de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que asimismo, esa Subsecretaría requiere se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones –Dirección de Personal- a liquidar la suma de \$ 1.721,09 correspondiente a la licencia pendiente de usufructo (27 días proporcional año 2002), en función a lo informado por la citada División a fs. 63;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

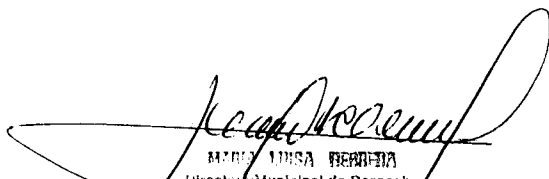
Artículo 1º) **DAR DE BAJA**, a partir del 01 de diciembre de 2002, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente **VEGA HORACIO, L.P. N° 458 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.569.843, Clase 1943, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º, Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple funciones en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Este –Dirección Espacios Verdes- Dirección Municipal de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

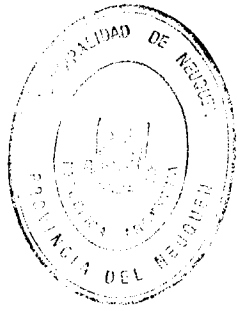
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.721,09)**, a favor del agente **VEGA HORACIO**, correspondiente a la licencia pendiente de usufructo (27 días proporcional año 2002).-

Artículo 3º) **AGRADECER** la labor realizada por el agente **VEGA HORACIO** ----- dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5º) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Perso-


MARÍA LUISA VERDINA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



nal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén